

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101-2024-A/MDSF

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

la Resolución de Alcaldía N° 041-94-A/MDSF, de fecha 22 de junio de 1994, emitido por Alcaldía; esquila de observaciones con (pi 002) de fecha 12 de marzo 2024 emitido por la Sunarp; informe N° 214-2024-GDTE/MDSF, de fecha 20 de junio 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico; informe N° 169-2024-GM/MDSF, de fecha 21 de junio 2024, emitido por la Gerencia Municipal, con respecto al expediente que corresponde al lote N° 08 de la manzana N° 19 a favor de la señora Juanita Esperanza Hurtado Mendoza y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad es un Órgano de gobierno local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el Ar. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada. La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Municipalidad Distrital de San Fernando; es propietaria de un área de 355,760 m²; donde se levanta la zona urbana de la ciudad de san Fernando, inscrita a su favor en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 05-93-A/MDSF de fecha 10-05-93, cuyo dominio corre inscrito en la ficha N° 001 de fecha 31-05-93 del Registro público de san Martín, oficina registral Moyobamba.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°041-94-A/MDSF, de fecha 22 de junio del 1994, se autoriza la subdivisión del lote N°08 Mz. 19, con las siguientes medidas y linderos que se detallan:

Por el frente: con la Av. Pacifico, mide 10 M.L

Por el costado derecho: con el lote N°07y 06 c/ línea quebrada de 3 tramos, mide 25 M.L

Por el costado izquierdo: con el lote N°08-A, mide 25 M.L

Por el fondo, con el lote N°04, mide 05 M.L

Área: 250.00 m²

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el área de Planeamiento Urbano y Catastro, mediante informe N°028-2024-RdPUyC/MDSF, de fecha 11 de marzo del 2024, y realizada la inspección Insitu, establece que, el lote N°08, Mz. 19, se encuentra ubicado con frente a la Av. Pacifico, consignado las medidas y linderos que se describe:

Por el Frente: Con la Av. Pacifico mide 10.00 ml.

Por el costado Derecho: colinda con una línea quebrada de tres tramos

PRIMER TRAMO

Mide 20.00 ml colinda con el lote N°07.

SEGUNDO TRAMO

Mide 5.00 ml colinda con el lote N°06-A.

TERCER TRAMO

Mide 10.00 ml colinda con el lote N°06-A

Por el costado Izquierdo: Colinda con una línea recta, con los lotes 08-A y 02, Mide 30.00 ml.

Por el fondo: Colinda con el Lote N°04, Mide 5.00 ml.

Área: 250.00 m²

Perímetro: 80.00 ml.

Que el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, con Informe N° 214-2024-GDTE/MDSF, de fecha 20 de junio 2024, hace llegar ante la Gerencia Municipal el expediente de la señora JUANITA ESPERANZA HURTADO MENDOZA, del lote ubicado frente a la AV. Pacifico lote 08, MZ. 19 sector San Fernando primera etapa, del distrito de San Fernando, provincia de Rioja, departamento San Martín, a la vez solicita una aclaración de la Resolución de Alcaldía N° 041-94-A/MDSF de fecha 22/06/1994 la cual detalla a continuación:

LOTE N° 08:

Por el Frente: Con la Av. Pacifico mide 10.00 ml.

Por el costado Derecho: colinda con una línea quebrada de tres tramos

PRIMER TRAMO

Mide 20.00 ml colinda con el lote N°07.

SEGUNDO TRAMO

Mide 5.00 ml colinda con el lote N°06-A.

TERCER TRAMO

Mide 10.00 ml colinda con el lote N°06-A

Por el costado Izquierdo: Colinda con una línea recta, con los lotes 08-A y 02, Mide 30.00 ml.

Por el fondo: Colinda con el Lote N°04, Mide 5.00 ml.

TENIENDO UN AREA Y UN PERIMETRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

Área : 250.00 M2

Perímetro : 80.00 M2

+51928432152

Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.

municsanfernando@gmail.com

Juntos por el bien Común.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a las consideraciones expuestas y en amparo de lo dispuesto en el Artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ESCLARECER, que el Titulo definitivo de propiedad, sobre el terreno ubicado en la manzana N°19, lote N°08 con área de 250.00 M², emitido por la municipalidad distrital de San Fernando. Tiene las siguientes medidas:

Por el Frente: Con la Av. Pacifico mide 10.00 ml.

Por el costado Derecho: colinda con una línea quebrada de tres tramos

PRIMER TRAMO

Mide 20.00 ml colinda con el lote N°07.

SEGUNDO TRAMO

Mide 5.00 ml colinda con el lote N°06-A.

TERCER TRAMO

Mide 10.00 ml colinda con el lote N°06-A

Por el costado Izquierdo: Colinda con una línea recta, con los lotes 08-A y 02, Mide 30.00 ml.

Por el fondo: Colinda con el Lote N°04, Mide 5.00 ml.

Área: 250.00 m²

Perímetro: 80.00 ml.

ARTICULO SEGUNDO: mediante el presente titulo de propiedad aclaratorio del terreno descrito en la clausula anterior se tienen los siguientes derechos y acciones:

TITULARES	% DE DERECHOS Y ACCIONES	CLAVE DE BIEN
JUANITA ESPERANZA HURTADADO MENDOZA	100%	BIEN INMUEBLE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Benedicto Rojas Ortiz
Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

+51928432152

Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.

municsanfernando@gmail.com

Juntos por el bien Común.